



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de abril de 1982.

Expediente N° 8.002/82.

RES. N° 074/82

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna Srta. CECILIA LEONOR//// SALOM, en la que solicita equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional con las que correspondan al/// Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por Dirección de Alumnos y el dictámen elaborado/// por nuestra Comisión de Docencia en base a lo aconsejado por cada una/ de las cátedras intervinientes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la/ Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a la alumna Srta. CECILIA LEONOR SALOM, L.U.N°// 8360, equiparación entre las asignaturas aprobadas en la carrera de // Contador Público Nacional, con las que corresponden al Profesorado en/ Matemática y Física, de acuerdo al siguiente detalle:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION A LA/ MATEMATICA.-

Rectificado por
el ART 1° de la
Resolución N° 106/82

ARTICULO 2°: Dejar establecido que para acordar equiparación con la a- signatura ANALISIS MATEMATICO I, la alumna recurrente deberá rendir/// una prueba complementaria correspondiente a los temas 9, 11 y 12 del// programa vigente de la asignatura citada anteriormente.-

ARTICULO 3°: Establecer que, la equivalencia con la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, se encuentra condicionada a la aprobación de los temas que se indican a continuación:

- TEMA II: Espacios Vectoriales hasta Teorema de Rauche y Frobenius.
- TEMA III: Producto escalar, vectorial y mixto; Problemas de ángulos/ y distancias entre rectas y planos.
- TEMA IV: Completo.
- TEMA V: Nociones sobre clasificación de Cónicas y Cuádricas.

ARTICULO 4°: Acordar plazo a la recurrente para rendir los temas antes mencionados, hasta el próximo 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma// de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS.
jab.

Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SE
Departamento de Ciencias Exactas



Lio. Roque Riggio
Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas